



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2018-ALC-ML

Lurín, 12 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

VISTO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, en concordancia con la normatividad vigente, resulta necesario proceder a designar a la persona que ejercerá el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en los numerales 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abogado CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES, identificado con DNI N° 46484499, como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurín, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a todas las Unidades Orgánicas de esta Municipalidad, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG. J. DE LA TORRE BRAMON
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE